



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROCESO DE CONTROL AMBIENTAL / DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“COMPRA DE MOTOCICLETA PARA SUPERVISOR DE PARQUES Y ASEO DE VÍAS”

OFICIO: SPCA 403-2022

Elaborado por:

Ing. Fabian Delgado Villalobos

Pococí, septiembre de 2022

Tabal de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Contenido presupuestario existente.	4
1.3. Procedimiento de control de calidad.	4
1.4. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
Datos Generales:	5
Características del motor:	5
Sistema de Alimentación:	5
Tren de transmisión:	5
Ruedas:	5
Dimensiones mínimas:	5
Suspensión:	6
Frenos:	6
Instrumentos y encendido:	6
Panel de instrumentos: análogo	6
2.2. Sitio de entrega.	6
2.3. Plazo de entrega.	7
El tiempo máximo de entrega no debe sobrepasar los 30 días naturales.	7
2.4. Procedimiento de pedido.	7
2.5. Forma de pago.	7
2.6. Presentación de la oferta económica.	7
2.7. Desglose del precio.	7

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	8
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	9
3.1. Requisitos técnicos.	9
3.2. Requisitos legales.	10
4. Garantías	10
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SUGERIDO.	11
5.1. Oferta económica.	11
5.2. Distancia al Taller de Reparación	12
5.3. Empresa Local.	12
6. SANCIONES.	13
6.1. Faltas a la calidad ofrecida.	13
6.2. Entrega tardía.	13

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Por este medio, el Proceso de Control Ambiental (PCA), solicita realizar el trámite administrativo para la compra de motocicleta para el Supervisor de Parques y Aseo de Vías, vehículo que será utilizado para sus labores diarias en todo el cantón conforme con sus competencias de supervisor. Para lo anterior, se procede a detallar los requisitos solicitados del servicio:

1.2. Contenido presupuestario existente.

Servicio 1: 02.01.01.05.01.02, Equipo de transporte, Motocicleta: se solicita Compra de Motocicleta para supervisor de Parques y Aseo de Vías por monto máximo de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones).

1.3. Procedimiento de control de calidad.

Se utilizará el siguiente procedimiento de control de calidad:

La motocicleta ofertada deberá ser totalmente nuevas y el último modelo y tipo liberado al mercado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta.

1.4. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al funcionario Lic. Fabian Delgado Villalobos, coordinador del Proceso de Control Ambiental como encargado de la ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Se requiere la compra de 1 motocicleta para supervisor de Parques y Aseo de Vías

Datos Generales:

Modelo 2023 o superior. Marca HONDA XR150 L similar o superior.

Características del motor:

4 tiempos, mono cilíndrico, enfriado por aire. Cilindrada: 149 cc. Potencia máxima 12,6 HP / 7,750 rpm. Torque 13 Nm/6000rpm

Sistema de Alimentación:

Carburada. Capacidad del tanque gasolina: 12 litros.

Tren de transmisión:

5 velocidades. Transmisión final; cadena.

Ruedas:

Llanta delantera: 90/90 - 19

Llanta trasera: 110/90 - 17

Dimensiones mínimas:

Dimensiones Totales

Largo total (mm) 2091

Alto total (mm) 1125

Ancho total (mm) 811

Distancia libre al suelo (mm) 243

Peso: 129 kg (en orden de marcha)

Suspensión:

Suspensión delantera: Horquilla telescópica 160 mm de recorrido.

Suspensión trasera: brazo basculante con mono amortiguador, 152 mm de recorrido.

Frenos:

Freno delantero: disco hidráulico 240mm de diámetro con pinzas hidráulica.

Freno trasero: tambor.

Instrumentos y encendido:

Arranque eléctrico y mecánico

Panel de instrumentos: análogo

Luz principal: 35W (larga)/30W (corta)

Adicionales:

Deberá incluir casco de seguridad y un maletero elaborado en fibra de vidrio, el cual debe tener medidas mínimas de alto 33 cm, largo 40 cm, ancho 44 cm, con tornillos y bisagras en acero inoxidable, con agarre especial para el tipo de motocicleta y llavín de aldaba con dos llaves.

2.2. Sitio de entrega.

La entrega de la motocicleta se realizará en el Plantel de la Municipalidad de Pococí.

2.3. Plazo de entrega.

El tiempo máximo de entrega no debe sobrepasar los 30 días naturales.

2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método indicado en SICOP.

2.5. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP.

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- b) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.
- c) Toda oferta, deberá suministrar la ficha técnica con:
 - a. Información completa y suficiente (entre ellos marca y demás especificaciones técnicas con imágenes que mejor describan el producto ofertado).
 - b. Todo en idioma español.
- d) La oferta deberá presentarse en idioma español. Cualquier documentación técnica adjunta a la oferta podrá venir en otro idioma y en caso de ser requerido por la administración, deberá aportarse de forma justificada la traducción libre conforme sea solicitada, de conformidad con el artículo 62 del RLCA.
- e) La administración, se reserva el derecho de verificar las certificaciones y podría solicitar cualquier subsane o aclaración sobre las mismas.
- f) El adjudicatario, durante el plazo de garantía, deberá brindar a la moto al menos **tres revisiones totalmente gratuitas** a los 1.000, 2.500 y 4.000 kilómetros, que incluyan mano de obra, grasas, aceites y filtros, como parte del mantenimiento preventivo y sin costo alguno para la Municipalidad de Pococí.
- g) El proveedor debe de ofertar a su vez un **plan de mantenimiento del vehículo posterior a los 4000 kilómetros y hasta los 50.000 mil kilómetros**, siendo de manera facultativa por parte de la administración la adquisición de este servicio.
- h) La motocicleta ofertada deberá ser totalmente nuevas y el último modelo y tipo liberado al mercado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta.
- i) La motocicleta deberá ser entregada debidamente inscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí, con su respectivo marchamo y revisión técnica al día.
- j) Con la entrega de la motocicleta se debe adjuntar un juego actualizado en original de fábrica, en idioma español de la siguiente literatura:

- k) Catálogo de partes (repuestos).
- l) Manual de mantenimiento (todos los sistemas de la moto).
- m) La motocicleta debe contar con un juego básico de herramientas.
- n) La motocicleta debe contar Tapón para el tanque de combustible con llavín y 2 llaves preferiblemente.
- o) Se debe aportar dos juegos de llaves del sistema de encendido.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos técnicos.

1. El oferente debe tener al menos **10 (diez) años de experiencia** en el mercado nacional en la venta y distribución de motocicletas. Para ello, deberá presentar en la oferta la **declaración jurada** en donde conste que cuenta con esa experiencia requerida.
2. El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el respaldo del vehículo que se ofrezca, deberá ser distribuidor autorizado de la marca ofertada y **presentar carta que indique estar certificado por el fabricante.**
3. El oferente deberá contar con un **taller certificado por el fabricante**, donde dispongan de servicio e inventarios de repuestos originales. **(indicar lugar exacto del taller, teléfono, contacto).**
4. El oferente debe garantizar que cuenta con el stock de repuestos y accesorios que garantice la operación continua de las motos por al menos 5 años. **(aportar declaración jurada)**

3.2. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

4. Garantías

a. Garantía por defectos de fabricación.

Se debe indicar la garantía de defectos de fabricación de las motocicletas. Esta no podrá ser inferior a seis meses o seis mil (6,000) kilómetros (ambos aspectos deben ofrecerse). El oferente que no otorgue esta garantía será descalificado, previa aplicación de las prevenciones respectivas, siempre que ello no conlleve un beneficio contrario a los intereses de otros oferentes. En caso de requerirse la utilización de garantía por defectos de fabricación, esto no representara costo para la Municipalidad y el oferente se compromete a indemnizar al Ayuntamiento, costeando en su totalidad el alquiler de un vehículo similar para que se efectúe el trabajo que se dejó de hacer mientras la máquina municipal esté paralizada por dichos defectos.

b. Garantía Técnica. Soporte del Equipo:

Esta garantía deberá tener una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir del momento en que se haga la recepción definitiva de los bienes.

Esta garantía comprende el soporte técnico y provisión de repuestos del Equipo: con esta el oferente se obliga a que el vehículo ofertado deberá tener soporte local (servicio de reparación y mantenimiento, aprovisionamiento de repuestos, personal capacitado, capacidad para ejecutar las garantías.

Se excluirán de concurso, las ofertas que ofrezcan una garantía diferente a la solicitada.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SUGERIDO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

5.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 70 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 70 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 70$$

5.2. Distancia al Taller de Reparación

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Sistema de evaluación para factor distancia.

Distancia (km)	Puntaje para el factor distancia
Menor o igual a 5	20
Mayor a 5 y hasta 15	10
Mayor a 15	5

La distancia se medirá desde el Plantel Municipal hasta el Taller Certificado indicado en el apartado 3, utilizando la menor ruta hasta dicho sitio, por lo tanto, entre menor sea la distancia al Taller, menos se afectaría la logística y costos asociados al traslado del vehículo, y no se verían comprometidas las funciones que realiza el operario de dicho equipo.

5.3. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, por lo tanto, en concordancia con lo indicado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración

jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

6. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

6.1. Faltas a la calidad ofrecida.

En caso de que se compruebe un incumplimiento en la calidad del producto ofertado, y que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado, se considerará un incumplimiento del contrato por parte del proveedor y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación.

De suceder lo anterior, la Municipalidad vetará a la empresa de participar en futuras compras similares en un plazo de 2 años.

6.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los insumos solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.